

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5356 VDA DE GABRIEL MARI MONTAÑANA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUNTUBO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, ambas celebradas el 24 de septiembre de 2025, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por VDA de Gabriel Mari Montañana, S.L. de Funtubo, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 30 de junio de 2025. Como balances de fusión, se han adoptado los balances de las sociedades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2024, auditado en el caso de la Sociedad Absorbente, los cuales han sido aprobados, junto con el informe de auditoría, en el caso de la Sociedad Absorbente, por unanimidad, por las Juntas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de todas las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Albuixech y Meliana (Valencia), 25 de septiembre de 2025.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de VDA de Gabriel Mari Montañana, S.L. y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Funtubo, S.L, Don Iván Echevarría Amirola.

ID: A250044902-1